

FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA

Cuesta del Alcázar, 6  
Teléfonos 22 8709/10  
TOLEDO



ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE  
EMPRESARIOS  
MADERA Y CORCHO  
CASTILLA-LA MANCHA  
TOLEDO

Mayo 1986

## DECLARACION EMPRESARIAL ANTE LAS ELECCIONES

La celebración de las elecciones generales el 22 de junio representa para la sociedad española la oportunidad de decidir su futuro en los próximos cuatro años. Como en ocasiones anteriores, la CEOE comparece ante los empresarios y la opinión pública en general, para dejar patente su compromiso con la democracia y transmitir su convicción de que sólo en un sistema que garantice el ejercicio de las libertades públicas y sociales y respete los derechos individuales, es posible avanzar en el camino del progreso y bienestar social de todos los españoles.

La estricta actitud de neutralidad que mantiene la CEOE ante las distintas opciones políticas, no le impide resaltar públicamente la necesidad de que en la campaña electoral se produzca un amplio debate sobre los graves problemas que están planteados a corto y medio plazo en el país.

Deben recordar los políticos que el electorado espera respuestas concretas más que promesas.

Para ello es necesario que los candidatos de todos los partidos en sus intervenciones y debates públicos analicen de forma explícita y puntual el contenido de sus programas de gobierno. Las elecciones son un instrumento para que el ciudadano tome partido sobre proyectos políticos que, durante cuatro años, le condicionarán en su actividad profesional y como contribuyente.

El gran reto de nuestro país en los próximos cuatro años es la adaptación de nuestras estructuras económicas a la realidad que impone la incorporación a la Comunidad Económica Europea. Nuestra participación puede ser muy positiva en todos los órdenes: creación de riqueza, incremento del empleo, ampliación del mercado internacional ... Pero también puede convertirse, de no tomar las medidas oportunas, en un grave problema al quedar nuestras empresas imposibilitadas para competir, en rango de igualdad, con el resto de las europeas, con la lógica consecuencia de la desaparición de empresas y puestos de trabajo.

Conscientes de este reto, la CEOE ofrece, para el debate propuesto, unos puntos de referencia sobre las cuestiones más cruciales en relación con nuestra incorporación al gran mercado europeo que tienen dos objetivos básicos:

a) Dotar a nuestra empresa y a todo el sistema productivo del máximo de competitividad, tanto para aprovechar las nuevas oportunidades que se nos ofrecen, como para poder hacer frente al incremento de competencia, consecuencia de la apertura de nuestro mer-

cado frente al exterior.

b) Alcanzar el nivel de flexibilidad imprescindible para un país que quiere ser abierto, moderno y con sólidas esperanzas de progreso.

Esto se puede conseguir. Flexibilidad y competitividad son valores cuyo logro es posible y necesario. Para ello, CEOE considera preciso e indispensable que se tomen las siguientes medidas:

- 1.- Proseguir en la línea de moderación de los costes salariales.
- 2.- Reducir sensiblemente las cotizaciones empresariales, poniendo en marcha al propio tiempo una auténtica reforma de la Seguridad Social.
- 3.- Implantar flexibilidad real en el mercado de trabajo: en la contratación, durante la vigencia del contrato y al finalizar éste.
- 4.- Establecer una política de formación profesional realista y completa: para iniciar a los jóvenes en la vida laboral, para dotar de formación continua a los trabajadores empleados y para abrir nuevas oportunidades de empleo a quienes lo hayan pedido.
- 5.- Conseguir una reducción suficiente de los costes energéticos y financieros en consonancia con la situación y tendencias internacionales.
- 6.- Construir un marco fiscal que propicie el ahorro y la inversión.
- 7.- Reducir el crecimiento del gasto público corriente, para no cercenar las posibilidades de financiación de nuevas inversiones.
- 8.- Mejorar los mecanismos e instrumentos de financiación empresarial en cantidad, precio y plazos adecuados.
- 9.- Apoyar e intensificar la acción exportadora española mejorando los mecanismos e instrumentos de promoción exterior, para lo que es necesario la coordinación de esfuerzos públicos y privados.

Al nuevo Gobierno le corresponderá una gran responsabilidad en ello, permitiendo el despliegue de las iniciativas e impulsos creadores y respaldándolos con una política laboral, fiscal y de contención del gasto público, junto con una continuación de la lucha contra la inflación aún muy superior a la de nuestro entorno.

Con una gran esperanza en que todo ello pueda realizarse, la CEOE quiere aportar estas reflexiones como expresión de su permanente voluntad de diálogo.

Estamos convencidos de que sobre estas bases cabe fundar un mejor futuro para todos y en especial para la juventud española.

**SERVICIOS QUE LA  
FEDERACION EMPRESARIAL  
TOLEDANA PRESTA A SUS  
ASOCIADOS**

**HORARIO DE OFICINAS**

Cuesta del Alcazar, 6.- 45001 TOLEDO  
Teléfonos: 228709 y 228710  
Número de **TELEX**: 48479 FDTO E  
De lunes a viernes: de 9 a 2 y de 4 a 10  
Sábados de 9 a 1,30  
**ASESORIAS**: Diario de lunes a viernes  
**LABORAL**: 5,30 a 8,30  
**FISCAL**: 4,30 a 7,30  
**FINANCIERA**: De 9 a 2 y de 4 a 7

**ASESORIA JURIDICO-LABORAL**

Contratos de Trabajo (Formación, Prácticas, etc.). Convenios Colectivos, Conflictos y Expedientes de Crisis.  
Asistencia IMAC. Defensa en Magistratura. Consultorio Laboral.

**ASESORIA ECONOMICO-FISCAL**

Asesoramiento y Declaraciones Fiscales. Impuesto sobre la Renta, Estimación Objetiva Singular, Estimación Directa, Deducciones. Impuesto sobre Sociedades, Tráfico de Empresas, Lujo y Especiales. Licencias Fiscales. Comunidad de Bienes, I.V.A., etc.

**ASESORIA FINANCIERA**

Análisis de las Inversiones. Obtención de Recursos Financieros. Colocación de Capitales. Créditos y Subvenciones.

**FORMACION**

Organización y Coordinación de Cursos y Seminarios de Formación Empresarial. Charlas-Coloquios.

**GABINETE DE PRENSA**

Ayuda y Asesoramiento Informativo. Ruedas de prensa. Confección Dossiers. etc.

**ASESORIA INFORMATICA**

Puesta en marcha de aplicaciones informáticas.

**PRESENCIA ACTIVA ANTE:**

La Administración Central y Local.  
Centrales Sindicales.  
Opinión Pública.  
Otras Organizaciones Empresariales.  
Banca e Instituciones Financieras.

**ASESORIA JURIDICO-LABORAL****EN TORRIJOS**

Lunes, miércoles y viernes de 5,30 a 7,30  
Dirección: Avd. del Generalísimo, 32  
Teléfono: 76.26.58

**INFORMACION DE LONJAS Y****MERCADOS AGROPECUARIOS**

Martes de 11 a 14 horas en el Sal6n de Actos.

**INDICE DE DISPOSICIONES DE BOLETINES**

B.O.E. 23-4-86.- Jubilación anticipada.- Orden de 9 de abril por la que se regula la concesión a las Empresas en crisis, no sujetas a planes de reconversión, de ayudas para la jubilación anticipada de sus trabajadores.

B.O.E. 30-4-86.- Sociedades Anónimas Laborales.- Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales.

B.O.E. 30-4-86.- Impuesto sobre Sociedades.- Orden de 25 de abril por la que se aprueba el modelo de declaración del Impuesto de Sociedades.

B.O.E. 3-5-86.- Indices de precios.- Orden de 11 de abril sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

B.O.E. 3-5-86.- Subvenciones.- Orden de 26 de abril sobre asistencia económica a la contratación de personal técnico por Entidades asociativas del sector agrario.

B.O.E. 6-5-86.- Aceite de oliva.- Orden de 29 de abril por la que se designa el Organismo encargado de verificar las características organolépticas del aceite de oliva.

B.O.E. 7-5-86.- Aceite de oliva.- Resolución de 30 de abril, de la Dirección General de Política Alimentaria sobre verificación de las características organolépticas del aceite de oliva.

B.O.E. 14-5-86.- RD 940/86, de 25 de abril, que modifica los límites de operaciones a efectos del Régimen de Estimación Objetiva Singular en la modalidad simplificada para 1986.

B.O.E. 14-5-86.- RD 941/86, de 9 de mayo, por el que se fija el plazo de presentación de declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio.

## FISCAL

### INDEFENSIÓN DE LOS CONTIBUYENTES POR IMPUESTOS LOCALES

La Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, llevó a cabo una importante reforma en el sistema de impugnación de los actos de aplicación y efectividad de los tributos locales, al suprimir la reclamación económico-administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Provinciales y Central, como trámite previo para acudir a los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Dicha supresión, se aplazó durante un año, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición -- Transitoria Décima apartado dos, de la Ley 7/85. Por lo tanto y dado que la Ley nada dispuso sobre su entrada en vigor, hubo de transcurrir el plazo de 20 días que establece el art. 2.1 del Código Civil y, en consecuencia, la supresión de la vía económico-administrativa será efectiva a partir del 23 de abril de 1986, que es cuando cumple el aplazamiento de un año.

La medida afecta a todos los tributos locales, así a partir del día 23 de abril no podrá interponerse reclamación económico-administrativa en materia de:

- Contribución Territoriales Rústica y Pecuaria.
- Contribución Territorial Urbana
- Licencia Fiscal.
- Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.
- Impuesto sobre Radicación.
- Impuesto sobre Publicidad.
- Impuesto sobre Circulación de Vehículos.
- Tasas.
- Contribuciones especiales, etc.

Esta supresión tendrá dos consecuencias inmediatas:

- 1) Acumulación de reclamaciones en vía contencioso-administrativa, que supondrá un considerable retraso en la resolución de los recursos, y
- 2) Encarecer hasta un mínimo de 100.000 Ptas cualquier reclamación que es lo que importa la asistencia letrada y los costes judiciales en una reclamación contencioso-administrativa barata. (No hay que perder de vista que el 70% de las reclamaciones que se presentan lo son por cuantías inferiores a 100.000 Ptas.)

### LA BANCA INFORMA PARCIALMENTE A HACIENDA

La Banca Privada ha cumplido su aviso de entregar a Hacienda sólo los datos de intereses referidos al segundo semestre del año 85, ya que según informa "El País", considera que no tiene ninguna obligación de hacerlo con los datos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Activos Financieros (29 de mayo). Esta decisión va a impedir casi absolutamente la labor inspectora de Hacienda, ya que las declaraciones de los contribuyentes se refieren a las rentas de capital percibidas durante todo el año sin especificar el período al que corresponden, y la Administración fiscal no podrá contrastar los datos obtenidos por una y otra fuente. Según el diario, las retenciones del 18% sobre las rentas de capital llegadas al fisco ascendieron a -- 135.941 millones de pesetas, el 8,1% más que en 1984; las de trabajo aumentaron el 6,7% y totalizaron 1.070.742 millones, pese a la reducción de tipos aplicada hace un año.

### NUEVO REGLAMENTO DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS

El Consejo de Ministros del pasado día 25 ha aprobado el nuevo Reglamento General de la Inspección de los Tributos, que unifica la dispersa normativa que existía sobre la materia, con objeto de conciliar la eficacia de la labor inspectora con las garantías constitucionales de los ciudadanos.

Dicho Reglamento --que entra en vigor el 1 de junio-- consagra la facultad liquidadora de la Dependencia de Inspección y autoriza a los inspectores a conocer los movimientos de cuentas bancarias, pudiendo personarse en establecimientos, oficinas y locales sin previo aviso. Por su parte el contribuyente podrá ser representado legalmente en el procedimiento inspector y ser informado de sus derechos por el inspector actuante. Entre otras novedades introducidas cabe destacar la llamada comprobación abreviada para agilizar las actuaciones inspectoras, así como el desarrollo minucioso de los casos en que el administrado puede negarse a facilitar datos en virtud del secreto profesional.

## JOYUNTURA ECONOMICA

### MENOS BUROCRACIA ?

El pasado mes de marzo se aprobaron un conjunto de medidas económicas y administrativas, entre las que se encontraba la simplificación del "aparato burocrático" que los empresarios se encontraban a la hora de crear una nueva empresa o simplemente de gestionar cualquier tema de administración empresarial. Por fin, y tras el Consejo de Ministros del 9 de mayo se dió luz verde a los Centros de Gestión o Ventanillas únicas que pretenden convertirse en unos gestores únicos de cualquier procedimiento desde el momento de la solicitud hasta la autorización definitiva.

### RESULTADOS DEL IDAE EN 1985

El Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) destinará 6.600 millones de pesetas en 1986, para las 34 plantas productoras de combustible y energía que tiene actualmente en proyecto. Como ya es sabido el IDAE acordó una serie de Planes de Ahorro Energético con diversos sectores industriales, esto permitió que en 1985 se ahorraran 40.000 millones de pesetas. Este Instituto que ahora se ha convertido en una Sociedad Estatal espera como objetivo mas inmediato reducir el consumo energético en un millón de toneladas equivalentes de petróleo (tep).

### PROXIMO APOYO AL SECTOR DEL CALZADO

La Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria, dependiente del Ministerio de Industria y Energía ha elaborado un detallado programa destinado a la promoción del sector calzado. Este Programa se encuentra dentro de lo que se denominó Plan de Activos intangibles que ya comenzó a funcionar con el sector textil. El Plan del sector Calzado se desarrollará en cinco años y supondrá una inversión de 11.720 millones de pesetas, que serán apartadas a partes iguales por la Administración y la empresa. Se pretende apoyar a las empresas en aspectos tales como el diseño, tecnología, formación y promoción e imagen.

### CREDITOS DEL BEI A ESPANA

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido a España dos préstamos por un valor de 59 millones de ECUS (unos 80.000 millones de pesetas), los primeros que recibe nuestro país desde que es estado miembro de pleno derecho. Estos préstamos globales se conceden a entidades intermediarias, y en este caso han sido dos E.O.C. perteneciente al Instituto de Crédito Oficial, concretamente el Banco de Crédito Industrial y el Banco de Crédito Local. El BCI ha recibido unos 4.000 millones de pesetas que irán destinados en un alto porcentaje a las inversiones de la Pequeña y Mediana Empresa.

### LAS SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES YA TIENEN LEY

El miércoles día 30 de abril, salía publicado en el BOE la Ley 15/1986 de Sociedades Anónimas Laborales (SAL). Estas Sociedades que llevan funcionando desde hace tiempo estaba regulada anteriormente por Ordenes Ministeriales, ahora con esta nueva Ley se pretende dar un estable ordenamiento jurídico a estas sociedades que tienen como principal característica la posibilidad de gestión empresarial por parte de los trabajadores, al tener estos al menos el 50% de las acciones. Otra nota importante al respecto es que se ha creado un Registro de Sociedades Anónimas Laborales en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al que se esta obligado a inscribirse si la empresa quiere tener personalidad jurídica.

### LOS NUMEROS DE SODICAMAN

Las Sociedades de Desarrollo Industrial (SODIS) llevan ya funcionando desde hace algunos años en las distintas regiones españolas. Sus principales objetivos no han variado y siguen siendo la participación de forma minoritaria y temporal de las empresas, así como ayudas a nivel de avales y otros servicios anexos. Desde septiembre de 1984 SODICAMAN ha participado en 15 Sociedades Anónimas, con participaciones que oscilan entre el 5% y el 40%. En total supone una inversión de 563 millones de pesetas que representa el 9,15% respecto a la Inversión Acumulada. Estos proyectos de inversión han supuesto la creación de 473 puestos de trabajo.

## LABORAL

### NEGOCIACION COLECTIVA

El pasado día 6 de mayo, se efectuó la revisión salarial del Convenio Colectivo Provincial para las Industrias Vinícolas y su incremento para 1986-1987. El porcentaje de revisión - aplicado ha sido el 1,6% y los salarios se han incrementado en un 8%.

En la primera semana del mes de junio, se llevará a cabo la revisión del Convenio para las Industrias Siderometalúrgicas. Habiéndose situado durante el mes de abril el aumento del IPC en el 0,2%, su variación interanual ha sido, al treinta de abril, de un 7,8%. Por lo tanto, el porcentaje aplicable a la revisión salarial del Convenio de Metal será el -- 0,8%.

### SITUACION DEL EMPLEO EN EL MES DE ABRIL

Según datos del Instituto Nacional de Empleo, el número de personas paradas en nuestra provincia en el mes de abril era de 27.666 personas. El paro registrado provincial, por lo tanto, ha disminuido en un 1,77%, situándose en el 19.04% sobre la población activa.

El número de contratos laborales realizados durante el mes pasado, según la misma fuente, ascendió a 1.062. Con esta cifra, el número total de contratos acumulados en lo que va de año es de 4.089, de los cuales 789 corresponden a convenios suscritos con el INEM y los 3.300 restantes, a la iniciativa privada.

### JUBILACION ANTICIPADA

La Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9 de abril, establece ayudas - para la jubilación anticipada de trabajadores que presten sus servicios en empresas en -- crisis no sujetas a planes de reconversión.

La cuantía de estas ayudas será equivalente al 75% de la retribución media percibida por el trabajador durante los seis meses anteriores a su cese en la empresa. Esta ayuda se actualizará en los años posteriores conforme a la variación del IPC y será financiada en un 60% por la empresa y en el 40% restante con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

### CONVENIO FOMENTO DEL EMPLEO

El día 23 se firmó el Convenio para Fomento del Empleo en la Región entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Confederación Regional de Empresarios (CECAM).

Las empresas que deseen acogerse a dicho convenio podrán acceder a una subvención de 450.000 pesetas por cada contrato realizado siempre y cuando se efectue por tres años o por tiempo indefinido.

Los expedientes presentados durante la vigencia del convenio del año anterior y que aún no han sido subvencionados, serán objeto de revisión y podrán ser pagados con cargo al - presupuesto del convenio recientemente firmado.

Los requisitos que deberán cumplir las empresas son los que se adjuntan en la circular de la Asesoría Laboral N<sup>o</sup> 7

### RECAUDACIONES Y PENSIONES

Según datos facilitados en la Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Nacional de la - Seguridad Social, la recaudación por los distintos regímenes de la Seguridad Social ascen - dió en el pasado mes de marzo a 1.993.825.331 Ptas de las cuales 1.616.637.856 correspon - den al Regimen General.

El número de personas que cobra algún tipo de pensión (Invalidez, Jubilación, Viudedad, Orfandad y otros) asciende a 63.720, con un importe total de 1.857.238.108 Ptas en el pa - sado mes de abril.

## ACTIVIDADES DE LA FEDERACION

### CONVENIO DE COLABORACION

Recientemente se ha firmado un Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial y la Federación Empresarial Toledana para el Desarrollo y Fomento de la Actividad Empresarial.

Este Convenio tiene como finalidad poder llevar a cabo las siguientes actividades:

- Organización de Conferencias, Coloquios y Mesas Redondas.
- Puesta en marcha de una Oficina de Asesoramiento sobre las Comunidades Europeas.
- Realizar trabajos de investigación sobre algunos sectores económicos de la provincia (Estudios Sectoriales).
- Crear una Oficina de Información sobre precios Agrícolas y Ganaderos de las principales lonjas y mercados tanto nacionales como internacionales.

El periodo de vigencia será de 12 meses y con él se pretende incrementar los servicios a los empresarios integrados en las Organizaciones Sectoriales miembros de la Federación Empresarial Toledana.

### CONCURSO DE ESCAPARATES

El pasado día 26 se fallaron los premios del Concurso de Escaparates organizado por la Cámara de Comercio y la Asociación Provincial de Empresarios de Comercio. Los galardones se entregaron a los siguientes escaparates:

- 1º "Tarde de Toros en el Corpus", de la firma MORLIN S.A.
- 2º "Peñascosa Pesadumbre" de D. Joaquín Gabaldón Hernández
- 3º "Primavera" de D. Angel Martín de Vidales.

El jurado desea felicitar, desde estas páginas, a todos los concursantes por la belleza de los escaparates presentados, así como animar a todo el resto de comerciantes e industriales de nuestra Ciudad para que en años sucesivos y como viene siendo tradicional engalanen sus escaparates para realzar con su esfuerzo y entusiasmo nuestra Fiesta Grande del Corpus Christi.

### EXPOSICION

Dentro de las actividades culturales y obra social que la Federación Empresarial Toledana, está llevando a cabo en Toledo y provincia, nuevamente abrió sus puertas al público facilitando la exposición de su obra al pintor toledano, E.G. Sepúlveda R., quien lo hizo del 5 al 17 de mayo en el Salón de Actos de esta Federación.

#### DIA A DIA FEDERACION

- Mayo -

5. - Asistencia a la conferencia en el Club Siglo XXI por el Pte. de CEOE.  
- Junta Directiva de la Asociación Provincial de Metal
6. - Comisión Regional de Precios  
- Reunión Comisión Zona Peatonal
7. - Charla-Coloquio "Comercialización de Pan"
8. - Junta Directiva de la Asociación Provincial de Mazapanes  
- Comisión de Seguimiento Acuerdo de Colaboración entre la Dirección Provincial de Educación y la Federación para las practicas de Alumnos de Formación Profesional.  
- Reunión de los Secretarios Generales de CECAM  
- Entrega de Diplomas Curso de Informática de Quintanar de la Orden
9. - Reunión en la Consejería de Trabajo  
- Comisión Provincial del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo.  
- Junta Directiva de Federación  
- Conferencia FORPA, Precios y Medidas complementarias adoptadas por el último Consejo de Ministros -Caja Rural-
12. - Junta Directiva de la Asociación Provincial de Comercio.
13. - Junta Directiva de la Asociación Provincial de Vinos  
- Entrega de Diplomas Curso de Informática de Alameda de la Sagra
14. - Comisión Provincial del IMAC  
- Comisión Zona Peatonal-Ayuntamiento
15. - Junta Directiva de la Asociación de Empresarios del Casco Histórico
16. - Entrevista con el Alcalde de Toledo con empresarios afectados por las obras de la Avd. del General Villalba  
- Comisión Provincial del INEM -extraordinaria-
19. - Reunión de CECAM
20. - Reunión Consejería de Trabajo -Convenio Fomento de Empleo Regional-  
- Reunión entre la Cámara de Comercio y la Federación Empresarial.
21. - Comisión Provincial del INEM
22. - Presentación Asesoría Laboral en Torrijos y Charla-Coloquio
23. - Comisión Provincial del INSS  
- Comisión Provincial del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo  
- Firma del Convenio de Fomento de Empleo Regional.

### CHARLAS-COLOQUIO

La Federación Empresarial Toledana, se desplazó, con gran éxito a las localidades de Quintanar de la Orden, Alameda de la Sagra y Torrijos, los días 8, 13 y 22 de mayo respectivamente, donde impartió sendas Charlas-Coloquios a las cuales asistieron un número elevado de empresarios, interesados en conocer los temas que se trataron, siendo estos los siguientes:

- Las modalidades de contratación, tema éste donde se expusieron las distintas posibilidades que existen de contratación en la actualidad, atendiendo a las que conllevan bonificaciones.
- La financiación, las ayudas económicas y las subvenciones para la PYME, fueron otro de los temas que se trataron desglosándose las diversas vías para la obtención de los mismos.
- La presentación de la Asesoría Jurídico-Laboral en la localidad de Torrijos, fue un acto que se llevó a cabo con el fin de dar a conocer este nuevo servicio que la Federación Empresarial Toledana ha abierto para dar facilidad al asociado de la zona para resolver sus problemas de carácter laboral.

### CURSOS

Del 5 al 9 de mayo, se celebró el Curso de Gemología sobre Piedras de Color, organizado por la Asociación de Joyeros, Plateros y Relojeros de Toledo y Provincia, el cual resultó un verdadero éxito, pues se pudo contar con un magnífico profesor y un excelente material de trabajo, siendo un verdadero disfrute para los profesionales de la joyería que asistieron al mismo, tanto por los conocimientos que adquirieron como por el buen hacer de D. José Nicolau, Profesor del Curso.

Al finalizar el mismo, se hizo entrega de un diploma acreditativo a todos los alumnos.

ACTIVIDADES DE LA FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA  
 PARA EL MES DE JUNIO  
 =====

ACTO	LOCALIDAD	FECHA	HORA	TEMA
FIESTA DE SAN ELOY	TOLEDO	07.06.86	-----	CELEBRACION DE ACTOS POR LA FESTIVIDAD DE SAN ELOY, PATRONO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS.
CONFERENCIA-COLOQUIO Y ENTREGA DE DIPLOMAS	VILLANUEVA DE ALCARDETE	11.06.86	20,30 h.	MODALIDADES DE CONTRATACION. INFRACCIONES LABORALES DE LOS EMPRESARIOS. FINANCIACION PARA LA PYME. AYUDAS ECONOMICAS PARA 1986. * ACTO ENTREGA DIPLOMAS A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE INFORMATICA Y PROGRAMACION BASIC.
JORNADAS SOBRE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (C.E.E.) -- PARA LA PYME.	TOLEDO	23.06.86	DE 9,30 A 14,00 HORAS Y DE 17,00 A 19,00 HORAS	DIVULGACION DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA PARA LA PYME.
		24.06.86	DE 9,30 A 14,00 HORAS	
CURSO DE INFORMATICA	CONSUEGRA	DEL 23 DEL-VI-AL 14 DEL-VIII-	DE 19,30 A 21,30 HORAS	INFORMATICA BASICA Y PROGRAMACION BASIC.
CURSO DE CONTABILIDAD	TOLEDO	PRESENTACION: 23.06.86	CAMARA DE COMERCIO 20,15 h.	CONTABILIDAD APLICADA Y TECNICAS PRACTICAS DE ECONOMIA Y -- FINANCIACION CON I.V.A.
		CURSO: DEL 30.06.86 AL 30.07.86		

CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO

# ahorronoticias

CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO

## AYUDA IMPORTANTE A LAS P.Y.M.E.S.

### 3.691 millones de pesetas en condiciones muy favorables

La Caja de Ahorro de Toledo ha suscrito importantes convenios de colaboración por un importe global de 3.691 millones de pesetas, con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Obras Públicas, TRYDA y Banco de Crédito Agrícola.

Por medio de estos nuevos acuerdos la Caja de Toledo facilitará financiación a las pequeñas y medianas empresas en unas condiciones muy favorables, que básicamente se concretan en amplios plazos de amortización y reducidos tipos de interés, continuando así su tradicional apoyo a este tipo de empresas que tienen una importancia fundamental en nuestra región, pues prácticamente son PYMES la inmensa mayoría de las existentes.

#### INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA

Respecto a los convenios firmados con la Junta de Comunidades para los diversos sectores: Industria, Comercio, Agricultura y Transportes, por un importe total de 1.280 millones de pesetas destacan los destinados a la industria; los destinados al comercio para la modernización y racionalización de la distribución comercial los de hostelería para el fomento y desarrollo del turismo, así como los destinados al transporte de pasajeros y mercancías para la renovación de vehículos.

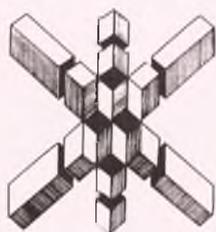
También tienen una relevancia especial los canalizados al sector agrícola para regadíos, comercialización de productos agrarios, queserías artesanales, vinos y mostos.

#### VIVIENDA

A través del convenio firmado con el MOPU, la Caja aplicará 1.851 millones de pesetas para la construcción de nuevas viviendas de protección oficial ó para la rehabilitación de las ya existentes (protegidas y libres) con una antigüedad de más de diez años.

Estos acuerdos se enmarcan dentro de la política de la Caja de Ahorro de Toledo, contribuyendo de esta forma al desarrollo, de los diferentes sectores productivos existentes en su ámbito de actuación.

 CAJA DE AHORRO DE TOLEDO 



## EL INFE: AYUDAS A LA EXPORTACION

El Instituto Nacional de Fomento a la Exportación (INFE) se crea por Decreto Ley de 2 de abril de 1982 como un ente público adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda. Su objetivo principal es la promoción de las exportaciones y para ello tiene establecido una serie de programas, de los que vamos a comentar alguno por su interés para el exportador o futuro exportador.

### PROGRAMA DE AYUDA A NUEVOS EXPORTADORES

Con éste reciente Programa se pretende prestar apoyo a la pequeña empresa no exportadora que en un futuro no muy lejano tiene previsto iniciar ésta tarea. El procedimiento es la creación de las Asociaciones de Nuevos Exportadores compuestas por empresas que son del mismo sector o que comercializan sus productos a través de un mismo canal de distribución.

Los beneficios que proporciona éste programa son los siguientes:

- \* Financiación del 50% de los costes de contratación de un experto en comercio exterior.
- \* Concesión de 6 viajes subvencionados a los Gerentes de las Asociaciones de Exportadores.
- \* Concesión de 2 viajes subvencionados anuales a cada una de las empresas asociadas.
- \* Financiación del 50% del coste de confección de folletos y catálogos, de los gastos de publicidad, de los costes operativos.
- \* Financiación del 50% de los costes de estudios de mercados, informes, suscripciones de revistas, etc...

### PROGRAMAS DE CONSORCIOS DE EXPORTACION

En bastantes ocasiones el reducido tamaño de nuestras empresas exportadoras impide que se puedan aprovechar determinadas oportunidades de demanda potencial. Esta inadecuada dimensión supone por consiguiente no poseer una capacidad financiera suficiente para poder realizar campañas de promoción de ventas: EL INFE ha intentado a través de la Carta Sectorial de Exportadores la creación de Asociaciones de Exportadores que pudieran consolidar las exportaciones de las empresas integradas.

Los Beneficiarios serán las empresas que decidan canalizar sus ventas al exterior a través de una Central de Ventas, siempre y cuando tenga una unidad constituida con personalidad jurídica independiente. Además la suma de las exportaciones de sus componentes debe superar los 50 millones.

Los Beneficios son mediante subvenciones de un determinado porcentaje de los gastos que se produzcan como consecuencia de la creación de consorcios. Este porcentaje es del 75% en el primer año, con un máximo de 7,5 millones. El segundo año es del 50% con límite de 5 millones y el tercer año el 25% con tope de 2,5 millones.

### PROGRAMA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS ESPAÑOLAS EN PAISES DE LA O.C.D.E.

Se intenta con éste programa que las empresas españolas monten servicios comerciales - en éstos países, sin necesidad de eliminar los mayoristas distribuidores con los que normalmente trabajan en la exportación. El establecimiento de estas empresas plantea dos problemas: 1.- La necesidad de asesoramiento por parte de esas "nuevas" empresas.

- 2.- El complementar un conjunto de ayudas del INFE con el crédito oficial - para que ésta pueda financiar las inversiones en el exterior.

Las empresas que quieran establecer estos servicios y solicitar las ayudas deben cumplir una serie de requisitos: - Que hayan exportado al menos 50 millones/año.

- Los servicios comerciales constituidos en el exterior deberán tener una participación mínima del 51% de capital español, y por lo tanto tener personalidad jurídica.

- Beneficios:
- 1.- Un 33% de subvención de los gastos fijos y de explotación de la sociedad.
  - 2.- El importe máximo de la subvención no podrá ser superior a 10 millones de pts. por año, con una duración máxima de tres años.

#### VIAJES DE PROSPECCION Y ESTUDIOS DE MERCADO

El viaje individual de prospección de mercado (VIAPRO) consiste en una acción planificada entre una empresa y la Administración, con ayuda y apoyo de ésta última, con la finalidad de evaluar las posibilidades de exportación de un producto específico en un mercado determinado.

Las ayudas del INFE incluyen los siguientes conceptos:

\* Ayuda económica para sufragar los gastos que origine el VIAPRO, consistente en el pago del 100% del importe del pasaje aéreo y el 50% del importe del segundo pasaje.

\* Recopilación de información y preparación del programa de visitas, por parte de la Oficina Comercial, antes de que se realice el VIAPRO, así como asesoramiento, acompañamiento en el caso de que fuera necesario, y apoyo local durante su realización.



CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, Y LA CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (CECAM) PARA ESTIMULAR LA CREACION DE EMPLEO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA

---

El día 23 de mayo se firmó un Convenio entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM) para estimular la creación de empleo, en el cual se establecen unos beneficios que pueden obtener quienes se acojan a este Convenio.

Las líneas generales de dicho Acuerdo son:

- . Subvención de 450.000 pesetas por cada puesto de trabajo creado. De las que se percibirán 150.000 pesetas en el año 1986, y el resto en los ejercicios de 1987 y 1988.
- . Podrán ser beneficiarias de dicha subvención las Empresas radicadas en la Región, y las que en el futuro puedan establecerse, las ayudas a que se refiere este Convenio se concederán preferentemente a las Pequeñas y Medianas Empresas.
- . Los Contratos de Trabajo objeto de la subvención, deberán ser por tiempo indefinido o, por tres años a jornada completa.
- . Las Empresas beneficiarias deberán mantener el nivel de empleo durante los tres -- años siguientes al momento de la contratación. A estos efectos se considera "nivel de empleo alcanzado" el resultante de la suma de los trabajadores nuevos contratados al amparo del Convenio, más la plantilla media de la empresa durante los doce meses anteriores a la contratación.
- . No podrán acogerse a este Convenio las contrataciones que se lleven a efecto con el conyuge, ascendientes o descendientes, y demás parientes del Empresario hasta el -- segundo grado de consanguinidad o afinidad, salvo que la Comisión de Seguimiento -- aprecie, documentalmente, condiciones que lo justifiquen.

Las empresas que deseen acogerse a los beneficios que establece este Convenio presentarán, para la tramitación de las subvenciones, los siguientes documentos:

- a).- Solicitud, según modelo oficial, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.
- b).- Impreso de Cotización (Modelo TC-2) de los doce meses precedentes a la solicitud.
- c).- En el caso de empresa de nuevo establecimiento se justificará documentalmente la inversión realizada generadora de los puestos de trabajo.
- d).- Certificado de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social justificativo de no haber iniciado Expediente de Regulación de Empleo en los doce meses anteriores a la nuevas contrataciones.
- e).- Certificado de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones en la Seguridad -- Social, o tener concedido aplazamiento.

- f).- Fotocopia de la documentación exigida por el INEM, y partes de alta en la Seguridad Social, cuando la solicitud y la contratación se realicen simultaneamente.
- g).- Visado de las Organizaciones Empresariales pertenecientes a la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM).
- h).- Comunicación al Comité de Empresa en el caso de las mayores de cuarenta y --nueve trabajadores y a los Delegados en las de más de 10 trabajadores.
- i).- Certificado de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y otros Organismos procedentes de que no ha solicitado subvenciones de las que el artículo 9º del presente Convenio hace incompatibles con los beneficios del mismo.

NOTA : Para una información más detallada pueden llamar a nuestras oficinas --  
Cuesta del Alcazar, 9 Teléfonos 22-87-09/22-87-10, o a cualquiera de --  
las Asociaciones Empresariales integradas en la Federación Empresarial -  
Toledana.